

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

**Resolución 68 – Aplicación de la
Resolución 122 (Rev. Antalya, 2006) sobre la
evolución del papel de la Asamblea Mundial de
Normalización de las Telecomunicaciones**

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

RESOLUCIÓN 68

Aplicación de la Resolución 122 (Rev. Antalya, 2006) sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

reconociendo

- a) la Resolución 122 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización;
- b) el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo¹ y los desarrollados en materia de normalización;
- c) que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es el único organismo internacional de normalización que abarca a 191 Estados Miembros y a más de 800 Miembros de Sector y Asociados;
- d) las importantes conclusiones alcanzadas por el Simposio Mundial de Normalización, celebrado el 20 de octubre de 2008, que abarcan las dos Resoluciones antes citadas, en particular:
 - facilitar un intercambio de puntos de vista con representantes de alto nivel de la industria sobre el panorama y la labor en el ámbito de la normalización de acuerdo con la evolución de la industria y las necesidades de los usuarios, y
 - sin que ello afecte al carácter único de la UIT o a los procedimientos de trabajo tradicionales del UIT-T que se orientan en función de las contribuciones recibidas,

considerando

- a) que los países en desarrollo sólo participan en las actividades de normalización del UIT-T, y que no pueden participar en las actividades cada vez más fragmentadas de las organizaciones de normalización (SDO) mundiales y/o regionales ni de los foros y consorcios de la industria, y tampoco pueden participar en las reuniones anuales de las SDO;
- b) que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Antalya, 2006), el UIT-T debe reforzar su papel y evolucionar, y debe repetir la reunión de directivos de alto nivel del sector privado, emulando al Simposio Mundial de Normalización, pero limitado al sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT-T se vea fortalecido al responder a las necesidades de dichos directivos de alto nivel en términos de las exigencias y prioridades de los mismos que se hayan definido para las actividades de normalización dentro del UIT-T, y teniendo también en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,

observando

- a) los excelentes resultados del Foro Mundial de Líderes del Sector (GILF), organizado por el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para ejecutivos de alto nivel del sector privado, y que se centró en los desafíos fundamentales para lograr el crecimiento de las tecnologías de la información y la

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

comunicación (TIC) en los países en desarrollo y la propuesta de enfoques destinados a que dichos países puedan responder a los citados desafíos;

b) que la actual labor de normalización debe responder de una manera coordinada a las necesidades de los representantes de alto nivel de la industria de las TIC, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T y de acabar con la proliferación de foros y consorcios;

c) que las propuestas de Recomendaciones que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas reforzarán la credibilidad del UIT-T y responderán a las necesidades de los países al reducir al mínimo las soluciones técnicas y atenuar la proliferación de las mismas, lo cual también supondrá ventajas económicas para los países en desarrollo,

resuelve que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 organice reuniones para altos ejecutivos del Sector, con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización, a efectos de reducir al mínimo el número de foros y consorcios;

2 transmita a dichas reuniones las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos a través de cuestionarios;

3 cree mecanismos eficaces para atraer a un número creciente de altos ejecutivos técnicos del sector tecnológico para que participen en estas reuniones;

4 informe a la próxima AMNT acerca de los avances logrados en relación con la presente Resolución, indicando cuáles son las enseñanzas extraídas.